

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 187-2006

Guatemala, 6 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de complementar la cantidad de Q.350 mensuales al bono sindical de los trabajadores de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y prestaciones de ley que de él se deriven, así como regularizar el complemento por antigüedad;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 562 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
63	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	304,245	304,245
		31	31	<u>412,000</u>	<u>412,000</u>
	Total:			<u>716,245</u>	<u>716,245</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>716,245</u>	<u>716,245</u>
Funcionamiento	435,160	435,160
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>281,085</u>	<u>281,085</u>
Categoría Programática "Proyecto"	281,085	281,085

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.716,245), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Mefi Rodriguez Garcia  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho

